Fueron se dos mil reales el uno certificado de cinto y sesenta y dos reales libres y otro de cinto y setenta y un reales y se remitio a un Jadarce de Pro Juro

Mrdes. En el fecaudo se vieron dos petrones la una de Pº Bal ce de Jer de mi d. de un pedaço de tierra en un cauço del Junto y se hizo Amper Burnio y que a señal el S. Gº Pdo. Otra de mano Ocanapi

Mrdes. de Pareca un solar para un corral de cabras al Jocal dal de la casa Bagasse y que la señal Amper Burnio el Andres de acosta

Se acaua fecaudo Pº Maron

Benito Pº Fernandes Andres de acosta

Pedro de Viuanco

Antemi

Ant.º de Viuanco

Caculdo

La Villa del ma Carrion a quinze dias del mes de Jº de mil i seis cientos y quinta y nueve años los Sres Villa se juntaron en la Salas de su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre conbiene a saber los Sres Benito Gº Muñoz Juº Gº Garcia alcaldes hordinarios Andres de acosta el mesco Andres Muñoz por gomes de Xodar aranda al Lº Gº Muñoz Rexidores Juº Muñoz Jurado y juntos en nombre de Villa hataron y conferieron las cosas siguientes

Que este ayuntamiento se leyo un tanto de una Real cedula de su Magd. Remitida a su Exª del Sr. Marques de Velez adelantado capitan general de este Reyno y de orden del Sr. Corregidor de Murcia su teniente remitida a esta Villa por la qual su Magd. dios le guarde pide se despache Rela con autenticidad del estado que esta Vª tiene en mar y tierra y castillos con sus plantas y la falta que tiene para su defensa si los enemigos intentaren saquearla y otras cosas contenidas